ADICIÓN		PRÓRROGA	x	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN	x	CESIÓN	x

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATO No.	No. 34-14-14-1172 de 2023
CONTRATISTA CEDENTE	HR INGENIERÍA S.A.S Nit. 830.133.073-1 Representante Legal YELMAN YOHANI HERNÁNDEZ ROJAS CC 79.797.938 de Bogotá D.C
CONTRATISTA CESIONARIO	COVILCO S.A.S Nit. 830.081.078-1 VÍCTOR JOSÉ LÓPEZ GALVÁN Representante Legal CC 73.137.195 de Cartagena Bolívar
OBJETO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYÓ EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ".
VALOR INICIAL	El valor del contrato es hasta por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($261.677.673),), incluido IVA del 19% equivalente a CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($41.780.469) y todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato equivalentes a 225,5842 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2023.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/09/2023

FECHA DE INICIO	02/10/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2023
SUSPENSIÓN No. 01	29/12/2023
ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	11/01/2024
SUSPENSIÓN No. 02	11/01/2024
ACTA DE REANUDACIÓN No. 2	31/01/2024
SUSPENSIÓN No. 3	31/01/2024
PRORROGA SUSPENSIÓN No. 3.	01/04/2024

1. El día 18 de septiembre de 2023, entre HR INGENIERÍA S.A.S y EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, se suscribió el Contrato de Interventoría No. 34-14-14-1172 de 2023, cuyo objeto consiste en: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYÓ EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ".

2. El plazo estimado para la ejecución del contrato fue de cuatro meses, contados a partir del acta de inicio, sin que pueda exceder el 30 de diciembre del 2023 previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

3. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato el 02 de octubre del 2023, se dio inicio en la Plataforma Secop II, el Contrato de Interventoría No. 34-14-14-1172 de 2023.

4. El valor del Contrato de Interventoría No. 34-14-14-1172 de 2023, asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($261.677.673),), incluido IVA del 19% equivalente a CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($41.780.469) y todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato equivalentes a 225,5842 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2023.

5. El CONSORCIO VIAS KASAF, radica ante HR INGENIERIA S.A.S, el oficio 80-VIASKASAF-2023, solicitando la suspensión temporal del Contrato de Obra Pública No. 34-14-03-1159 de 2023 el cual tiene por objeto: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYÓ EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ", desde el 28 de diciembre del 2023 hasta el 11 de enero del 2024, en atención a los hechos generados durante la ejecución de la Obra, los cuales justificaron la Modificación No. 01 del Contrato de Obra Pública No. 34-14-03-1159 de 2023.

6. Ante la naturaleza del contrato de interventoría el representante legal de la interventoría HR INGENIERIA S.A.S., solicitó a la entidad suspender el contrato de interventoría durante el mismo periodo que se suspendió el contrato de obra pública, motivo por el cual la entidad justifica la Modificación No. 01 al Contrato de Interventoría No. 34-14-14-1172 de 2023.

7. Mediante comunicación HR-CE-34-14-14-1172-2024-0197 del 11 de enero del 2024, el representante legal de la interventoría HR INGENIERIA S.A.S., remite a la entidad solicitud de ampliación a la suspensión, atendiendo el oficio No. 098-VIASKASAF-2024 presentado por el CONSORCIO VIAS KASAF, a través de la cual exponen demoras en el suministro de material de mezcla asfáltica por parte del proveedor, situación que afecta la ejecución normal del Contrato de Obra Pública, motivando la Modificación No. 02 tanto del Contrato de Obra Pública No. 34-14-03-1159 de 2023, como del Contrato de Interventoría No. 34-14-14-1172 de 2023.

8. El 22 de enero de los corrientes el Ingeniero Yelman Yohani Hernández Rojas en calidad de Representante Legal de HR INGENIERÍA S.A.S y Adoración de Dios Galván en calidad de Representante Legal de COVILCO S.A.S, reitera ante la Secretaría de Infraestructura Física la manifestación de interés de cesión del contrato de interventoría y a su vez remite documentos del cesionario.

9. La eiterada solicitud realizada por parte del Representante Legal de HR Ingeniería S.A.S, Ingeniero Yelman Yohani Hernández Rojas, se hizo necesario que el equipo profesional de apoyo a la supervision de la Secretaría de Infraestructura Física, evaluaran la documentación presentada por el posible cesionario, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, operativos, administrativos, técnicos por parte de COVILCO S.A.S, tal como consta en acta de verificación adjunta al presente documento, soportes acreditados por el cedente HR INGENIERIA S.A.S; de conformidad con lo establecido en cláusula 19 del Contrato de Interventoría No. 34-14-14-1172 de 2023, la cual señala:

 …"El interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia"…

10. El representante legal de HR INGENIERIA S.A.S mediante oficio No. HR-CE-34-14-14-1172-2024-0204A del 29 de enero del 2024 remite a la entidad solicitud de suspensión atendiendo el oficio No. 107-VIASKASAF-2024 presentado por el CONSORCIO VIAS KASAF mediante el cual manifiesta la delicada situación de orden público que existe en la zona rural del municipio de Jamundí, situación que no brinda garantías no solo para dar inicio de la obra pactada, sino para llevar a cabo el traslado de maquinaria pesada y la vida e integridad del equipo de trabajo, documento que justifica la Modificación No. 3 del contrato de obra No. 34-14-03-1159 del 2023 y contrato de interventoría No. 34-14-14-1172 de 2023.

11. Resultado de la verificación jurídica, financiera, operativa, administrativa y técnica, por parte del equipo profesional de la Secretaría de Infraestructura, permitió determinar que el futuro cesionario cumple con los requisitos legales requeridos para tal fin tal como consta en acta de verificación.

12. Mediante comunicado identificado bajo el radicado TRD: 42-27-104 de 29 de enero de 2024 el supervisor del contrato solicita Certificado De disponibilidad y Registro Presupuestal, para los contratos Interventoría No. 34-14-14-1172 de 2023 y Obra Pública No. 34-14-03-1159 que se encuentran enmarcados en la Resolución No. 42-49-027 de 29 de diciembre de 2023 emitida por la Secretaría de Infraestructura Física, donde se autorizó a la Secretaría de Hacienda Municipal constituir reservas presupuestales.

13. El 14 de marzo del 2024, mediante oficio bajo TRD No. 42-27-0382, el Secretario de Infraestructura Física en calidad de ordenador del gasto, en atención a la solicitud de HR INGENIERIA SAS otorga viabilidad para llevar a cabo la Modificación al Contrato de Interventoría No. 34-14-14-1172 de 2023, a través del cual HR INGENIERIA SAS con NIT. 830.133.073-1, cede los derechos y obligaciones contractuales a COVILCO SAS. 830.081.078-1.

14. Se adelantó el trámite administrativo y presupuestal a cargo de la Secretaría de Hacienda, para garantizar la disponibilidad de los recursos de la presente vigencia fiscal en el marco de la reserva excepcional conforme al acto administrativo – Resolución No. 42-49-027 del 29 de Diciembre de 2023.

15. Se emite certificado de disponibilidad presupuestal No. 1142 de fecha 24 de abril de 2024, por valor de $87.243.337 (OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE), con cargo al artículo presupuestal No. 2.3.2.02.02.008-1331105.24.2477.02.

16. Se cuenta con el compromiso presupuestal No. 1289 de fecha 24 de abril de 2024 por valor de $87.243.337 (OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE), con cargo al artículo presupuestal No. 2.3.2.02.02.008-1331105.24.2477.02.

17. El día 27 de marzo mediante oficio HR-CE-34-14-14-1172-2024-0209A el representante legal de Interventoría HR INGENIERÍA S.A.S da alcance a la solicitud de ampliación de suspensión realizada por el contratista del CONSORCIO VIAS KASAF por el cual refiere que no se han superado los hechos de orden público que dieron origen a la Modificación No. 3, las cuales se encuentran motivados en la Modificación No. 4 tanto en el contrato de obra pública como en el contrato de Interventoría.

18. El Contrato de Interventoría cuenta a la fecha con un avance equivalente al 67%, en atención a los pagos realizados a la interventoría a través de las Actas No. 1 y 2, tal como se describe en el siguiente cuadro:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 34-14-14-1172 DE 2023						
VALOR CONTRATO	PAGOS REALIZADOS		EJECUCIÓN		SALDO	
	ACTA 1	ACTA 2	V, EJECUTADO	% EJECUCIÓN	V. SALDO	% SALDO
$261,677,673	$87,217,168	$87,217,168	$174,434,336	67%	$87,243,337	33%

19. El representante legal de Interventoría a través de oficio No. HR-CE-34-14-14-1172-2024-0387 de fecha 11/07/2024 remite a la entidad la solicitud de reinicio y plazo atendiendo el oficio del CONSORCIO VIAS KASAF mediante el cual solicita reanudar y se prorrogue el termino de ejecución del contrato de obra teniendo en cuenta que ya se superaron las causas que motivaron la modificación No. 4, en los siguientes términos:

"*Teniendo en cuenta que los hechos informados en nuestros comunicados OFICIO No. 107-VIASKASAF-2024 SOLICITUD DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN – ORDEN PÚBLICO del día 25 de enero de 2024 y OFICIO No. 108-VIASKASAF-2024 SOLICITUD DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN – CONDICIONAMIENTOS DE ORDEN PUBLICO SE MANTIENEN del día 22 de marzo de 2024 se encuentran SUPERADOS me permito solicitar dar reinicio al CONTRATO DE OBRA No. 34-14-14-1172-2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYÓ EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ" a partir del día 16 de Julio de 2024.*

Es de anotar en este punto que, la administracion municipal en conjunto con la gobernacion del valle an adelantado diferentes estrrategias para hacerle frente a los problemas de orden publico presentados en el primer semestre del presente año.

… En el primer semestre de este año Jamundí fue el municipio del Valle del Cauca más afectado por los grupos armados ilegales, especialmente las disidencias de las Farc, motivo por el que ha sido priorizado por el Gobierno Departamental y Nacional para ampliar el presupuesto en materia de seguridad con el que cuenta el municipio…

… El presupuesto para invertir en seguridad durante el 2025 es de $228 millones.
Adicionalmente, también cuentan con $506 millones que hacen parte de un Fondo de Seguridad que es financiado por el municipio, el departamento del Valle y la Nación. En total serían $734 millones…

…"Este dinero se distribuye en combustible para la Fuerza Pública, se entrega también un recurso para equipos técnicos que requieren ellos, no solamente la Policía sino además la Fiscalía, la Sijín y el Ejército. Así mismo hemos apoyado con alimentación y alojamiento a los uniformados que han llegado a reforzar la seguridad en la ciudad", indicó la alcaldesa de Jamundí, Paola Castillo."… (1)

(1) Fuente: https://www.elpais.com.co/judicial/jamundi-un-municipio-que-busca-por-cielo-y-tierra-tener-mas-dinero-para-mejorar-su-seguridad-0615.html

Adicionalmente en el comunicado presentado por la interventoria se solicita ampliar el plazo para los contratos, esto sustentado en los siguientes argumentos:

… CONDICIONES QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD

- *Debido a las condiciones de orden público vividas y que afectaron la zona de ejecución de los trabajos fue necesario la desmovilización total de todos los equipos, personal y recursos dispuestos para la cabal ejecución contractual.*

- *De esta forma se hace necesaria efectuar la removilización de estos recursos en atención al reinicio de los trabajos en el sector.*

- *Revisadas las actividades a ejecutar se encontró que las actividades relacionadas con los concretos para cunetas requieren de un plazo superior de ejecución teniendo en cuenta los rendimientos propuestos y por lo tanto se hace necesario extender el plazo contractual en 75 días calendario sin afectar el alcance económico del mismo…*

En la misma comunicación No. HR-CE-34-14-14-1172-2024-0387 de fecha 11/07/2024 el representante legal de interventoría HR INGENIERIA S.A.S señala:

… "Analizadas las situaciones enunciadas por el contratista en su oficio 109-VIASKASAF-2024 de fecha 11/07/2024 y con el fin de no afectar la ejecución del contrato de obra No. 34-14-14-1172 de 2023, esta interventoría da aval a la solicitud realizada por el contratista y se permite recomendar a la Alcaldía Municipal de Jamundí reiniciar el contrato de referencia a partir del día 16/07/2024 y ampliar el plazo de ejecución en un periodo de tiempo de 75 días, es decir, hasta el 28/09/2024, viabilidad sustentada en la necesidad fundamental de buscar el cumplimiento del objeto contractual que tiene como fin último el beneficio de las comunidades y usuarios de la zona objeto de proyecto.

Finalmente y en el caso de que la Alcaldía considere viable reiniciar el contrato de referencia a partir del día 16/07/2024 y ampliar el plazo de ejecución en un periodo de tiempo de 75 días, es decir, hasta el 28/09/2024 de acuerdo a la solicitud realizada por el contratista de obra, yo, YELMAN YOHANI HERNANDEZ ROJAS, identificado con C.C. 79.797.938 de Bogotá D.C., actuando en representación de HR INGENIERIA SAS, compañía que a la fecha del presente se desempeña como interventoría del contrato de referencia a través del contrato No. 34-14-14-1172 de 2023, que tiene por objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYÓ EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ", solicito a la Alcaldía del Municipio de Jamundí reiniciar el contrato de interventoría No. 34-14-14-1172 de 2023 a partir del día 16/07/2024 y ampliar su plazo de ejecución en un periodo de tiempo de 75 días, es decir, hasta el 28/09/20243, con el fin de dar continuidad a nuestras obligaciones y funciones después de que se realice el reinicio del contrato de

obra y durante el mismo plazo restante del mismo, realizando el respectivo seguimiento y la supervisión de las obras ejecutadas."

Deacuerdo a la informacion antes mencionada y despues de analizadas las razones anteriormente expuestas por el interventor; se puede concluir que los motivos que dieron pie a la suspensión N° 4 se han superado dado los esfuerzos y estrategias adelantadas por la administracion municipal.

Por tal motivo para garantizar la ejecución del objeto pactado se hace necesario ampliar el plazo inicialmente pactado en la cláusula tercera de la minuta del contrato, donde se establece lo siguiente:

(…) CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de Cuatro Meses, contados a partir de Acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones…

Este plazo incluye el tiempo que se dejó de incluir en el acta de inicio del contrato dado que en el anexo técnico siempre se documentó la ejecución por 4 meces y la fecha en la que se firmó el acta de inicio hasta la fecha de finalización del contrato quedando hasta el 30 de diciembre dando como resultado 3 meces de ejecución. Este mes y 45 días adicionales suman los 75 días solicitados por el contratista y avalados por la interventoría, lo que garantizará la ejecución de la totalidad de los ítems del contrato No. 34-14-14-1172.
La nueva fecha de terminación del contrato de interventoría sería el 28 de septiembre de 2024.

Por otro lado, se realiza un recuento de los items analizados para la cesion del contrato asi:

Datos de la Empresa cesionario.

ÍTEMS	DATOS
Razón social	COVILCO S.A.S
Nit No.	8 3 0 0 8 1 0 7 8 -1
Representante legal	Víctor José López Galván
Cedula de Ciudadanía No	7 3 1 3 7 1 9 5
Dirección principal	CARERA 15 124 17 OF 704 Bogotá
Correo electrónico:	covilco@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3235832683
Teléfono comercial 2:	3152322078

El cuadro siguiente muestra la experiencia del representante legal de covilco en años de servicio.

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	TIEMPO DE EJECUCION
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO ESTATAL BIRF-LPN-002-2018, cuyo objeto es: ONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y ANDENES PERTENECIENTES A LAS RUTAS DEL SETP, EN EL BARRIO FLORENCIA DE LA CIUDAD DE CINCELEJO	08/02/2019	14/09/2021	2.60

Equivalencia de experiencia para el cargo de Director de Interventoría:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Director (años)
Coordinador de Interventoría	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Supervisor o Coordinador de una Entidad Estatal	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Apoyo a la supervisión de una Entidad Estatal	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Residente de Interventoría	2,0 año(s)	0,5 año(s)
Administrador Vial	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Gestor Vial	1,0 año(s)	0,5 año(s)

Para la experiencia de la empresa se aportaron dos contratos, que se encuentran conformes y con experiencia especifica requerida de conformidad con el objeto del contrato.

La experiencia aportada en uno de los contratos es de 2.6 años cumpliendo con la experiencia minima requerida y solicitada en los pliegos de condiciones.

1. Nombre del contratista: consorcio intervial florencia 2018 nombre del contratante: metro sabanas s.a..s valor del contrato ejecutado expresado en smmlv: 2.114,43 porcentaje de participacion en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales: 30,00%.

2. Numero consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 33
contrato celebrado por: proponentenombre del contratista: covilco ltda nombre del contratante: empresa de desarrollo urbano- edu-valor del contrato ejecutado expresado en smmlv: 450,90

- Verificación de indicadores financieros de Covilco

PRESUPUESTO: $ 261,677,673
OFERENTE (S): COVILCO S.A.S" NIT. 830.081.078 - 1

INFORMACIÓN FINANCIERA
Corte de información financiera: 31/12/2023

Porcentaje de Participación	01 / 100%
Activo Corriente	2,354,771,648.00
Activo total	2,356,606,648.00
Pasivo Corriente	2,365,700.00
Pasivo Total	82,912,700.00
Patrimonio Total	2,273,693,948.00
Utilidad Operacional	323,091,394.00
Gastos Intereses	10,647,900.00

- Liquidez

INDICADOR / AÑO	LIQUIDEZ	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO
	2023	2023	2023	2023 (20% PPTO OFIC.)
APLICACIÓN INDICADOR	995.38	14.21%	13.71%	898.97%
SOLICITADO	= ó > a 1,5	= ó > a 3%	= ó > a 3%	= ó > a 20%
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PARAMETROS DE VERIFICACION INDICES: Decreto Numero 1082 del 26 de Mayo de 2015 Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Numeral 3 y 4

- Capacidad financiera

LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL
RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS INTERESES
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CTE (-) PASIVO CTE/PPTO OFICIAL

- Capacidad organizacional

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO TOTAL
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL

Habilitado financieramente, el proponente cumple con los indicadores solicitados Rup, Certificacion en firme, publicacion de abril 2024.

Deacuerdo con lo anterior y en conformidad con el analisis realizado por el equipo tecnico de apoyo a la supevision de la Secretaría de Infraestructura Fisica, se puede determinar que la empresa COVILCO SAS, cumple con la idoneidad tecnica, Juridica y financiera para continuar con el contrato de interventoria sobre la obra que hace referencia al contrato N° Contrato de Obra No 34-14-03-1159 de 2023.

Después de lo anterior, en el siguiente cuadro se muestra el estado financiero tanto de los recursos empleados para los contratos de obra e interventoria como los saldos para la culminacion de cada contarto, cruzado con el saltotal del credito generado para este proceso.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 34-14-14-1172 DE 2023			
VALOR CONTRATO	ACTA 1	ACTA 2	SALDO CONTRATO
$ 261,677,673	$ 87,217,168	$ 87,217,168	$ 87,243,337

CONTRATO DE OBRA No 34-14-03-1159 DE 2023.						
VALOR CONTRATO	ANTICIPO 20%	ACTA 1	AMORTIZACIÓN ACTA 1	ACTA 2	AMORTIZACIÓN ACTA 2	SALDO CONTRATO
$3,598,381,059	$719,676,211.80	$1,020,838,172	$204,167,634	$878,136,177	$175,627,235	$1,359,525,368

Cuadro resumen para la sesión del contrato a COVILCO SAS.

VALOR INICIAL	$ 261.677.673
CDP Y FECHA	1142 del 24 de abril de 2024
RP Y FECHA	1289 del 24 de abril de 2024
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA CEDENTE	$ 174.434.336
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA CEDENTE	$ 0
VALOR CEDIDO AL CONTRATISTA CESIONARIO	$ 87.243.337
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 28 de septiembre de 2024

En el cuadro siguiente se muestra el estado financiero para los recursos de crédito generado para estos contratos.

CUADRO FINANCIERO PAVIMENTO ROBLES - QUINAMAYÓ								
VALOR CONTRATOS		MOVIMIENTOS FINANCIEROS						
		ANTICIPO 20%	PAGO 1	PAGO 2	VALOR PAGADO CONTRATOS	SALDO POR PAGAR CONTRATOS	SALDO DE CREDITO	VALOR POR DESEMBOLSAR CREDITO
CONTRATO DE OBRA 34-14-03-1159	$3,598,381,059	$719,676,211.80	ACTA N°. 1 $816,670,538	ACTA N°. 2 $702,508,942	$2,238,855,692	$1,359,525,367	$139,941,268	$1,586,709,972.20
CONTRATO DE INTERVENTORÍA 34-14-03-1160	$261,677,673	N/A	1° PAGO $87,217,168	2° PAGO $87,217,168	$174,434,336	$87,243,337		

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Por consiguiente y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, de acuerdo al comunicado presentado por la interventoría donde se da aval para la adición, y después de analizar acuerdo a las diferentes estrategias generadas por la administración Municipal para reestablecer el orden público, se considera pertinente proceder con el reinicio de obra y proceder con la ampliación de la ejecucion en 75 días calendario para los contratos de obra pública No. 34-14-03-1159-2023 y el contrato de interventoría No. 34-14-14-1172-2023, entendiendo que el ejercicio de la interventoría responde a la verificación y fiscalización de la ejecución de obra. Así las cosas, la nueva fecha de finalización de estos estaría determinada para el 28 de septiembre del 2024.

ELIECER ACOSTA REVELO
Supervisor Designado
Contrato de Interventoría No. 34-14-14-1172-2023
Secretaria de Infraestructura Física

Jamundí, 12 julio de 2024